

ORDINARIA

DIA 31 DE MAYO DE 2017

En Lizoain Arriasgoti, a treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete, siendo las 14:30 horas se ha reunido el M.I. Ayuntamiento en sesión ordinaria previa convocatoria cursada al efecto en forma legal.

PRESIDE: La Alcaldesa-Presidenta D^a Amaia Ekisoain Gorriz

ASISTEN: Los Sres./as Concejales/as siguientes:

D. Julen Aranguena Plaza
D. Koldo Albira Sola
D. Roberto Jaukikoa Pascal
D. Miguel Arizcuren Eusa
D. Roberto Urrutia Atienza
D^a Natalia Jiménez Esparza

Secretario: Don Francisco Javier Tellechea González (accidental).

Con carácter previo, se ha dado conocimiento al Pleno corporativo del Ayuntamiento por parte del Concejel D. Roberto Jaukikoa Pascal de la decisión de cesar de modo voluntario de su cargo de concejal electo de este Ayuntamiento y como consecuencia de la imposibilidad de atender sus obligaciones municipales por motivos personales, dándose por enterada la Corporación municipal y ordenándose el traslado a la Junta Electoral Central.

1.- ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES.- Primeramente se ha aprobado por unanimidad el acta de las sesiones anteriores, ordinaria de 22 de febrero y 11 de abril de 2017.

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Se han aprobado las siguientes Resoluciones de la Alcaldía:

1º.- RAL Nº 125/2017 de 16 de febrero, por la que se manifiesta el compromiso de financiación por parte del Ayuntamiento de Lizoain Arriasgoiti de la inversión no cubierta por el Plan de Infraestructuras Locales para la realización de la obra denominada "Eliminación de barreras arquitectónicas de la Casa Consistorial".

2º.- RAL Nº 126/2017 de 17 de febrero, por la que se concede licencia de segregación de la parcela 18 del polígono 4 en Lérruz a instancia de D. Francisco Egüés Olaverri.

3º.- RAL Nº 127/2017 de 20 de febrero, por la que se concede licencia de obras a D^a Miren Aintzane Colas Altamira para las de “Colocación de tabique de pladur en salón de vivienda” en C/ San Miguel, nº 2, de Lizoain.

4º.- RAL Nº 128/2017 de 20 de febrero, por la que se concede licencia de obras a D^a Ricardo Paternain Equisoain para las de “Tratamiento de piedra en fachada y barnizado de alero en vivienda” en C/ San Pedro, nº 12, de Mendióroz.

5º.- RAL Nº 129/2017 de 21 de febrero, por la que se manifiesta el compromiso de financiación por parte del Ayuntamiento de Lizoain Arriasgoiti de la inversión no cubierta por el Plan de Infraestructuras Locales para la realización de la obra denominada “Reparación del tejado (estanqueidad) de la Casa Consistorial del Valle de Lizoain”.

6º.- RAL Nº 130/2017 de 22 de febrero, por la que se manifiesta el compromiso de financiación por parte del Ayuntamiento de Lizoain Arriasgoiti de la inversión no cubierta por el Plan de Infraestructuras Locales para la realización de la obra denominada “Reparación del tejado y fachadas de las antiguas escuelas de Uroz del Valle de Lizoain”.

7º.- RAL Nº 131/2017 de 23 de febrero, por la que se manifiesta el compromiso de financiación por parte del Ayuntamiento de Lizoain Arriasgoiti de la inversión no cubierta por el Plan de Infraestructuras Locales para la realización de la obra denominada “Renovación del colector de fecales y reposición de pavimentación en Mendióroz (Valle de Lizoain)”.

8º.- RAL Nº 132/2017 de 23 de febrero, por la que se manifiesta el compromiso de financiación por parte del Ayuntamiento de Lizoain Arriasgoiti de la inversión no cubierta por el Plan de Infraestructuras Locales para la realización de la obra denominada “Pavimentación en la Calle San Pedro de Lérruz (Valle de Lizoain)”.

9º.- RAL Nº 133/2017 de 23 de febrero, por la que se manifiesta el compromiso de financiación por parte del Ayuntamiento de Lizoain Arriasgoiti de la inversión no cubierta por el Plan de Infraestructuras Locales para la realización de la obra denominada “Pavimentación en la Calle San Pedro de Lérruz (Valle de Lizoain)”.

10º.- RAL Nº 134/2017 de 24 de febrero, por la que se manifiesta el compromiso de financiación por parte del Ayuntamiento de Lizoain Arriasgoiti de la inversión no cubierta por el Plan de Infraestructuras Locales para la realización de la obra denominada “Construcción de aseo al servicio de la Casa de Cultura y Parque Celta en Lizoain”.

11º.- RAL Nº 135/2017 de 2 de marzo, por la que se acuerda la incorporación al Catastro municipal, para el ejercicio 2017, de la totalidad de los valores comunicados por la Hacienda Foral Tributaria.

12º.- RAL Nº 136/2017 de 6 de marzo, por la que se concede licencia de obras a D^a Ricardo Paternain Equisoain para las de “Sustitución de puerta en bajera” en C/ San Martín, nº 25, de Urricelqui.

13º.- RAL Nº 137/2017, de 8 de marzo, por la que se concede licencia de obras a D. Aitor Pascal Jaukikoa para las de “Cierre lateral de parcela” en vivienda en C/Goitiko Oihana, 2 de Lizoain..

14º.- RAL Nº 138/2017, de 8 de marzo, por la que se autoriza el fraccionamiento de pago de deuda tributaria solicitado por D. Miguel Angel Tejada Salvatierra y Dª Olena Kvasnitka.

15º.- RAL Nº 139/2017, de 9 de marzo, por la que se autoriza el fraccionamiento de pago de deuda tributaria solicitado por D. Manuel Lavandeira Felpete.

16º.- RAL Nº 140/2017, de 13 de marzo, por la que se concede licencia de obras a D. Aitor Pascal Jaukikoa para las de "Reposicion parcial de tejas" en vivienda en C/Goitiko Oihana, 3 de Lizoain..

17º.- RAL Nº 141/2017 de 15 de marzo, por la que se autoriza a D. Miguel Arizcuren Eusa el uso de local municipal para la realización de coloquio.

18º.- RAL Nº 142/2017 de 16 de marzo, por la que se incoa expediente sancionador frente a Dª Beatriz Garde Echalecu por infracción de la Ordenanza municipal reguladora del aprovechamiento de los terrenos comunales.

19º.- RAL Nº 143/2017 de 16 de marzo, por la que se incoa expediente sancionador frente a D. David y Germán Goñi Esquíroz por infracción de la Ordenanza municipal reguladora del aprovechamiento de los terrenos comunales.

20º.- RAL Nº 144/2017 de 17 de marzo, por la que se autoriza a D. Roberto Urrutia Atienza el uso de proyector municipal para realización de charla informativa.

21º.- RAL Nº 145/2017 de 21 de marzo, por la que se requiere a D. Francisco Javier Huarte Ibiricu a desmontar pared por peligro de derrumbe en parcela 22 del polígono 5 en Lizoain.

22º.- RAL Nº 146/2017 de 22 de marzo, por la que se incoa expediente de baja de oficio de empadronados en Galdúroz.

23º.- RAL Nº 147/2017 de 29 de marzo, por la que se realiza la liquidación de gastos de la obra de construcción de un cierre ganadero en Aguinaga y Zunzarren.

24º.- RAL Nº 148/2017 de 31 de marzo, por la que se concede licencia de obras a D. José Angel Señas San Martín para las de "Agrandar leñera" en C/San Pedro nº 15 de Mendióroz.

25º.- RAL Nº 149/2017 de 31 de marzo, por la que se concede licencia de obras a D. Miguel Arizcuren Eusa para las de "Instalación de piscina de obra" en parcela 26 del polígono 1 de Mendióroz.

26º.- RAL Nº 150/2017 de 4 de abril, por la que se concede licencia de obras a D. Pablo Manuel Ekisoain Górriz para las de "Reconstrucción de murete entre parcelas 192 y 201 del polígono 7" en Beortegui.

27º.- RAL Nº 151/2017 de 11 de abril, por la que se autoriza a Gestión Ambiental de Navarra para la realización de estudio fenológico en parcela 133 del polígono 4 en monte San Miguel.

28º.- RAL Nº 152/2017 de 27 de abril, por la que se concede licencia de obras a D. Ramón Rebollo Gil para las de "Cambio de ventanas en vivienda" en C/San Pedro nº 6 de Mendióroz.

29º.- RAL Nº 153/2017 de 3 de mayo, por la que se concede licencia de obras a D. José Carlos Aranguren Eusa para las de “Cambio de bañera por plato de ducha” en C/San Miguel, nº 23 de Lizoain.

30º.- RAL Nº 154/2017 de 9 de mayo, por la que se aprueba el informe de alegaciones municipal frente a recurso de alzada nº 17-00794 interpuesto ante el Tribunal Administrativo de Navarra por D. José Javier Huarte Huarte contra acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Lizoain Arriasgoiti sobre reajuste de adjudicaciones de hierbas tras concentración parcelaria.

31º.- RAL Nº 155/2017 de 17 de mayo, por la que se inicia expediente de modificación catastral de varias parcelas para adaptarlas a los procedimientos de concentración parcelaria realizados.

32º.- RAL Nº 156/2017 de 19 de mayo, por la que se concede licencia de obras a D. Koldo Albira Sola para las de “Legalización de construcciones existentes en parcela 6 del polígono 14 de Zunzarren.

33º.- RAL Nº 157/2017 de 19 de mayo, por la que se inicia expediente de modificación catastral en el entorno de la fosa séptica de Urricelqui.

4º.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN CATASTRAL DE LOS LÍMITES DE DELIMITACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LIZOAIN ARRIASGOITI Y EL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ARCE. NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.

Visto procedimiento para la corrección y modificación catastral de los límites de delimitación entre el Ayuntamiento de Lizoain Arriasgoiti y el Ayuntamiento del Valle de Arce, así como, comunicación del Servicio de Ordenación Local de la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Navarra por el que se solicita la constitución y nombramiento de representantes municipales en la Comisión de Seguimiento, por unanimidad de los Sres./as Corporativos/as presentes, **SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar la inclusión, como representantes del Ayuntamiento de Lizoain Arriasgoiti en la Comisión de Seguimiento del expediente para la corrección y modificación catastral de los límites de delimitación entre el Ayuntamiento de Lizoain Arriasgoiti y el Ayuntamiento del Valle de Arce, de la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento, Secretario/a del Ayuntamiento y los concejales/as D. Miguel Arizcuren, D. Koldo Albira y D. Julen Arangüena.

2º.- Dar traslado del presente al Servicio de Ordenación Local de la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Navarra y al Ayuntamiento del Valle de Arce.

5º.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DE LOS PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIONES FORESTALES DE DESBROCE EN EL MUNICIPIO DE LIZOAIN ARRIASGOITI DURANTE LA CAMPAÑA DE 2017.

Visto pliego de condiciones económico administrativas particulares para la adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad comunitaria del contrato de obras para la ejecución del proyecto de actuaciones forestales de desbroce en el municipio de Lizoain Arriasgoiti durante la campaña de 2017,

Por el Concejal, D. Roberto Urrutia Atienza se solicita aclaración en relación con la cláusula del pliego que establece la eliminación de restos de basura, envases, etc., aclarándose por el Secretario que el adjudicatario se encuentra obligado al cumplimiento objetivo de las estipulaciones contenidas en el pliego de condiciones que se incorporan al contrato y por tanto viene obligado, en su defecto, se ejecutaría lo no realizado previo requerimiento a su costa y, en último término, con cargo a la fianza. Igualmente, se solicita que se repercuta al propietario correspondiente el costo de desbroce de las parcelas, aclarándose por la Sra. Alcaldesa, D^a Amaia Ekisoain Górriz, que la actuación se realiza sobre parcelas cedidas por lo que no procede repetición.

Finalmente, se acepta la inclusión en la mesa de contratación de un concejal representante del grupo de la oposición.

Sometido a votación el punto del Orden del Día, por unanimidad de los Sres./as Corporativos/as presentes, **SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar el pliego de condiciones económico administrativas particulares para la adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad comunitaria del contrato de obras para la ejecución del proyecto de actuaciones forestales de desbroce en el municipio de Lizoain Arriasgoiti durante la campaña de 2017.

2º.- Dar traslado del presente pliego de condiciones junto con las invitaciones para la presentación de ofertas a los contratistas seleccionados de conformidad con lo prevenido en la Ley Foral 6/2006, de Contratos Públicos de Navarra..

6º.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2016.

Visto Informe de la Comisión Especial de Cuentas, así como, la Cuenta de Caja del ejercicio de 2.016 correspondiente al Presupuesto General Unico que rinde la Comisión Especial de Cuentas conforme a lo prevenido en el artículo 242 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y Regla 116 del Decreto Foral 273/1998, de 21 de septiembre, y considerando que la misma contiene todos y cada uno de los documentos exigidos por la legislación vigente y que ha sido informada favorablemente por la Sra. Interventora,

Por el Concejal D. Roberto Urrutia Atienza se señala que, aun estando conformes con la cuenta general presentada, sin embargo, no habiéndose estimado sus alegaciones al Presupuesto General de 2016, no pueden votar a favor.

Sometido el punto del Orden del Día a votación, por cuatro votos a favor (Sres./a. Aranguena Plaza, Albira Sola, Jaukikoa Pascal y Ekisoain Gorriz) y tres votos en contra (Sres./a Arizcuren Eusa, Urrutia Atienza y Jiménez Esparza) **SE ACUERDA:**

1º) Aprobar el expediente de Cuentas Generales del ejercicio económico de 2.016.

2º) Incorpórese copia del acuerdo adoptado al expediente de Cuentas Generales del ejercicio económico de 2.016 de su razón, a los efectos procedentes.

3º) Remitir el expediente de Cuentas Generales del ejercicio económico de 2.016 al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.

7º.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE SANCIONADOR INCOADO FRENTE A LOS HERMANOS GOÑI ESQUIROZ, DAVID Y GERMÁN POR INFRACCIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE APROVECHAMIENTO DE LOS TERRENOS COMUNALES.

Visto procedimiento sancionador incoado por acuerdo plenario de fecha 22/02/2017 por infracción de la Ordenanza Reguladora de los aprovechamientos comunales, inicialmente frente a D. Germán Goñi Esquíroz, atendido el escrito de alegaciones presentado, procediendo la estimación parcial de las alegaciones presentadas en relación con la ausencia de emplazamiento en su condición de presunto infractor también a D. David Goñi Esquíroz, y con desestimación del resto de las alegaciones aducidas.

Por el Concejal, D. Roberto Urrutia Atienza, se señala que “algo en el procedimiento se ha hecho mal, que ya hay un listado de 2012 incluido en acta donde constan parcelas comunales indebidamente cultivadas”. El Sr. Albira comenta que “han mandado cartas a todos los agricultores de los que tienen constancia que cultivan indebidamente y todos han dejado de hacerlo salvo en los dos casos en los que se abre expediente. Si os consta que hay más agricultores que hacen lo mismo teneis como concejales la obligación de decirlo.”

Sometido el punto del Orden del Día a votación, por cuatro votos a favor (Sres./a. Aranguena Plaza, Albira Sola, Jaukikoa Pascal y Ekisoain Gorriz) y tres votos en contra (Sres./a Arizcuren Eusa, Urrutia Atienza y Jiménez Esparza) **SE ACUERDA:**

1º.- Estimar parcialmente las alegaciones presentadas en relación con el expediente sancionador incoado por presunta infracción de la Ordenanza municipal reguladora de los aprovechamientos comunales, retrotrayendo el procedimiento al momento en que se procede a la incoación del expediente sancionador e incluyendo en la incoación del expediente y como presunto infractor también a D. David Goñi Esquíroz, todo ello con revocación parcial del acuerdo plenario de fecha 22/02/2017, delegando en la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Lizoain Arriasgoiti la tramitación del expediente sancionador.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a D. Germán Goñi Esquíroz y a D. David Goñi Esquíroz.

8º.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL APRENDIZAJE DEL EUSKERA.

Vista Convocatoria de ayudas económicas para el aprendizaje del euskera y que tiene como objeto financiar a las personas que estudian euskera parte de los gastos originados por el aprendizaje y sus bases reguladoras, y constando la existencia de partida presupuestaria número 1.33213.22750 con tal fin.

Se señala por el Concejal D. Roberto Urrutia Atienza se señala que la cuantía de ayuda les sigue pareciendo escasa dado el precio de los cursos, respondiéndose por el Concejal D. Julen Aranguena Plaza que la cuantía presupuestada no se ha agotado en ejercicios pasados, añadiendo que, en el supuesto en que se presentaran más solicitantes, se valoraría incrementar la partida el próximo año.

Sometido a votación el punto del Orden del Día, por unanimidad de los Sres./as Corporativos/as presentes, **SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar la Convocatoria de ayudas económicas para el aprendizaje del euskera y que tiene como objeto financiar a las personas que estudian euskera parte de los gastos originados por el aprendizaje y sus bases reguladoras.

2º.- Publicar las bases de la Convocatoria en en el tablón de anuncios municipal y en la página web del Ayuntamiento.

9º.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.

Vista Ordenanza Reguladora para la subvención de ayudas extraescolares aprobada definitivamente en sesión celebrada con fecha 23/06/2016 (B.O.N. nº 187 de 27/09/2016), y que tiene por objeto la atención de necesidades culturales y deportivas de los/las menores, estableciendo el artículo 9 de la Ordenanza que la solicitud será de carácter anual y de conformidad con lo prevenido en los artículos 7 y 8 de la Ordenanza.

Por la Concejala Sra. Jiménez Esparza se manifiesta que el importe de la partida les parece insuficiente y puede quedar algún/a solicitante sin ayuda.

Sometido el punto del Orden del Día a votación, por cuatro votos a favor (Sres. Arangüena Plaza, Albira Sola, Jaukikoa Pascal y Ekisoain Gorriz) y tres abstenciones (Sres. Arizcuren Eusa, Urrutia Atienza y Jimenez Esparza), **SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar la Convocatoria anual de ayudas económicas para la realización de actividades extraescolares correspondientes al curso 2017-2018.

2º.- Publicar las bases de la Convocatoria en en el tablón de anuncios municipal y en la página web del Ayuntamiento.

10º.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA ADJUDICACIÓN VECINAL DIRECTA DE HUERTAS DISPONIBLES EN LOS TÉRMINOS DE UROZ Y ZALBA.

Visto anuncio de adjudicación vecinal de huertas disponibles en los términos de Uroz (polígono 3, parcela 64) y Zalba (polígono 10, parcela 239) y solicitud presentada por D. José María Romero Pezonaga para la adjudicación de huerta en Zalba, no constando solicitudes de adjudicación de la parcela para huerta en Uroz, por unanimidad de los Sres./as Corporativos/as presentes, **SE ACUERDA:**

1º.- Adjudicar a D. José María Romero Pezonaga la huerta en Zalba (polígono 10, parcela 239), declarando desierta la adjudicación en relacion con la huerta en Uroz (polígono 3, parcela 64).

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a D. José María Romero Pezonaga a los efectos oportunos.

11º.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL ESTÉTICA DE LA EDIFICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LIZOAIN ARRIASGOITI.

Vista propuesta de modificación de la Ordenanza municipal estética de la edificación del Ayuntamiento de Lizoain Arriasgoiti, aprobada definitivamente con fecha 20/12/2007 (B.O.N. Nº 43 de 04/04/2008) cuyo objeto es modificar el punto 4 del artículo 5 de la citada Ordenanza, de tal manera que, donde decía:

–"4. Revocado y pintados en color claro, preferentemente blanco"

Pase a decir:

–"4. Revocado y pintados en colores ocres y terrosos claros, blancos, etc. pudiendo significar alguna parte del edificio con otro tipo de colores adecuados al ambiente."

Sometido a votación el punto del Orden del Día, por unanimidad de los Sres./as Corporativos/as presentes, **SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal Estética de la edificación del Ayuntamiento de Lizoain-Arriasgoiti.

2º.- Someter el expediente y su acuerdo de aprobación inicial de conformidad con lo prevenido en el artículo 325.1.a) de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la administración Local de Navarra a información pública por término de treinta días mediante su anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios de la entidad, en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

12º.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN INICIAL DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PORMENORIZADA DEL PLAN MUNICIPAL DE LIZOAIN ARRIASGOITI.

Vista propuesta de modificación pormenorizada del Plan Municipal del Valle de Lizoain Arriasgoiti y cuyo objeto es redefinir la ocupación máxima por la edificación en las parcelas dentro del ámbito de suelo urbano así como del informe favorable emitido por el asesor urbanístico D. Juan Antonio Ascunce Izuriaga de fecha 28/03/2017 de junio de 2014, y vista propuesta de aprobación inicial del proyecto de modificación indicado, por unanimidad de los Sres./as Corporativos/as presentes, **SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar inicialmente el proyecto de modificación puntual pormenorizada del Plan Municipal de Lizoain Arriasgoiti correspondiente en las parcelas dentro del ámbito de suelo urbano.

2º.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Navarra y en el Diario de Noticias y Diario de Navarra, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 74.1.a) en relación con el artículo 79.3 ambos de la ley 35/2002, de 20 de diciembre, de ordenación del territorio y urbanismo, sometiéndolo a información pública por plazo de un mes al objeto de que pueda ser examinado por los interesados en el mismo y presentadas las alegaciones que tengan por convenientes.

13º.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE USO DE LOS LOCALES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE LIZOAIN ARRIASGOITI.

Vista la propuesta de aprobación inicial del Reglamento de Uso de los locales municipales y cuya finalidad es regular y facilitar a las personas físicas y jurídicas del Valle de Lizoain Arriasgoiti un espacio donde puedan llevar a cabo la realización de actividades de interés social o de acciones dirigidas a desarrollar sus funciones y conseguir sus objetivos.

Previamente por la Sra. Alcaldesa Presidenta, D^a Amaia Ekisoain Górriz se aclara que el objeto del reglamento son los locales municipales en su generalidad y ello pese a lo señalado en el punto de la convocatoria.

Por la Concejala D^a Natalia Jiménez Esparza se indica que no le parece correcta la Disposición Final del Reglamento en relación con la autorización a la Sra. Alcaldesa para la realización de cuantas normas de aplicación y desarrollo puedan resultar necesarias en relación con el citado Reglamento, señalándose por el Sr. Secretario que, en todo caso, la disposición vendrá referida a los actos en aplicación de la propia norma y para los que la Alcaldía tuviera competencia, no así otros de carácter normativo o de modificación de la norma para los que sea competente el pleno.

Sometido el punto del Orden del Día a votación, por unanimidad de los Sres./as Concejales/as presentes, **SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar inicialmente el Reglamento de Uso de locales municipales.

2º.- Someter el expediente y su acuerdo de aprobación inicial de conformidad con lo prevenido en el artículo 325.1.a) de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la administración Local de Navarra a información pública por término de treinta días mediante su anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios de la entidad, en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

14º.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS HIERBAS O PASTOS COMUNALES DEL AYUNTAMIENTO DE LIZOAIN ARRIASGOITI POR UN PLAZO DE CUATRO AÑOS.

Visto el pliego de condiciones para la adjudicación de las hierbas o pastos comunales del Ayuntamiento de Lizoain Arriasgoiti por un período de cuatro años desde la fecha de adjudicación y hasta el 31/12/2021, concretamente, las hierbas o pastos cuya subasta fue declarada desierta en la subasta celebrada en el año 2012, así como, aquéllas que hubieran sido renunciadas, ubicadas en los términos de Mendioroz, Yelz, Uroz, Lérruz, Lizoain, Oscáriz (parcelas 390 A, D, F y G y 393 E), Janáriz (exceptuando parcelas 215, 217 y 244), Iloz y Larraguren).

El Sr. Concejales Roberto Jaukikoa abandona el salón de plenos.

Por el Concejales, D. Roberto Urrutia Atienza se consulta si, en relacion con el punto 12 del pliego debe entenderse que si existiera alternativa de paso no se

transitará por el casco urbano, asintiendo por la Sra. Alcaldesa, D^a Amaia Ekisoain Górriz.

Igualmente, se propone por el Concejal, D. Roberto Urrutia Atienza, también en relación con el punto 12 del pliego, que se reduzca el tiempo previsto de permanencia del adjudicatario en el aprisco de tres meses al año a un mes al año, propuesta que se acepta y en dicho sentido deberá modificarse la propuesta de pliego que se somete a aprobación, cuestión que también es aceptada.

Finalmente, también por el Concejal, D. Roberto Urrutia Atienza, en relación con el punto 9 del pliego y respecto del requisito de aportación de certificación expedida por el Gobierno de Navarra relativa a la tenencia de ganado ovino por los oferentes, se señala que dicho requisito impide que oferentes en régimen de primera instalación no podrían concurrir, por lo que solicita que dicho requisito se modifique incluyendo un plazo para la entrada del ganado o la posibilidad de justificar que se encuentra en período de apertura de instalación, propuesta que se acepta y en dicho sentido deberá modificarse la propuesta de pliego que se somete a aprobación, cuestión que también es aceptada.

Sometido el punto del Orden del Día a votación, por unanimidad de los Sres./as Concejales/as presentes, **SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar el pliego de condiciones para la adjudicación de las hierbas o pastos comunales del Ayuntamiento de Lizoain Arriasgoiti por un período de cuatro años desde la fecha de adjudicación y hasta el 31/12/2021, concretamente, las hierbas o pastos cuya subasta fue declarada desierta en la subasta celebrada en al año 2012, así como, aquéllas que hubieran sido renunciadas, ubicadas en los términos de Mendioroz, Yelz, Uroz, Lérruz, Lizoain, Oscáriz (parcelas 390 A, D, F y G y 393 E), Janáriz (exceptuando parcelas 215, 217 y 244), Iloz y Larraguren).

2º.- Publicar el presente acuerdo y anuncio de la apertura del procedimiento para la adjudicación en el Boletín Oficial de Navarra (B.O.N.), tablón de anuncios del Ayuntamiento y página web municipal.

15º.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LIZOAIN ARRIASGOITI A LA AGENDA LOCAL 21 Y CARTA ALBORG.

Vista la Carta de las Ciudades Europeas hacia la sostenibilidad (Carta de Aalborg) aprobada en la Conferencia europea sobre Ciudades Sostenibles celebrada en Aalborg (Dinamarca), el 27 de mayo de 1994, en concreto, los 10 compromisos contenidos en dicho documento, concretamente, los relativos a las formas de gobierno (1), la gestión municipal hacia la sostenibilidad (2), los bienes naturales comunes (3), el consumo y formas de vida responsables (4), la planificación y diseño urbanístico (5), la mejor movilidad y reducción del tráfico (6), la acción local para la salud (7), la economía local viva y sostenible (8), la igualdad y la justicia social (9) y de lo local a lo global (10), así como, la Parte III de dicha Carta relativa a la participación en las iniciativas locales del Programa o Agenda Local 21 para Planes de acción local a favor de la sostenibilidad, por unanimidad de los/as Sres./as representantes, **SE ACUERDA:**

1º.- Suscribir la Carta de Aalborg.

2º.- Suscribir los Compromisos de Aalborg.

3º.- Solicitar al Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local del Gobierno de Navarra, subvención para el desarrollo de la Agenda Local 21 de la Mancomunidad de Residuos Sólidos Urbanos Irati.

4º.- Notificar el presente acuerdo a la Secretaría del Ayuntamiento de Aalborg (The Aalborg Commitments secretariat, City of Aalborg) y al Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local del Gobierno de Navarra.

16º.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DEL INFORME DE ALEGACIONES CORRESPONDIENTE CON EL RECURSO DE ALZADA INTERPUESTO POR D. JOSÉ JAVIER HUARTE HUARTE CONTRA ACUERDO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LIZOAIN ARRIASGOITI DE FECHA 22/02/2017 SOBRE REAJUSTE DE ADJUDICACIÓN DE HIERBAS TRAS EL PROCESO DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA.

Visto recurso de alzada interpuesto por D. José Javier Huarte Huarte contra acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Lizoain Arriasgoiti de fecha 22/02/2017 sobre reajuste de adjudicación de hierbas tras el proceso de concentración parcelaria, así como, informe de alegaciones municipal emitido al amparo del artículo 12.3 del Decreto Foral 173/1999, de 24 de mayo.

Sometido el punto del Orden del Día a votación, por tres votos a favor (Sres. Arangüena Plaza, Albira Sola, y Ekisoain Gorriz) y tres abstenciones (Sres. Arizcuren Eusa, Urrutia Atienza y Jimenez Esparza), **SE ACUERDA:**

1.º.- Aprobar el informe de alegaciones municipal relativo al recurso de alzada interpuesto por D. José Javier Huarte Huarte contra acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Lizoain Arriasgoiti de fecha 22/02/2017 sobre reajuste de adjudicación de hierbas tras el proceso de concentración parcelaria, con remisión al Tribunal Administrativo de Navarra a los efectos oportunos.

2º.- Notificar esta Resolución al Tribunal Administrativo de Navarra, a los efectos oportunos.

17º.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.- Se dan cuenta por la Sra. Alcaldesa.

18º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Concejal D. Roberto Urrutia Atienza se solicita que se incorpore al acta el ofrecimiento que realiza en relación con la aportación de diversas publicaciones para su incorporación al fondo documental del Ayuntamiento, respondiéndose por la Alcaldesa, D^a Amaia Ekisoian Górriz, que se trasladará la petición a la Comisión de Cultura, órgano competente, señalada para el día 02/06/2017 a las 19:00 horas. No obstante, se deja constancia en acta de la petición que realiza el grupo municipal Lizarri para la adecuación de una biblioteca municipal debidamente y para la dotación de fondo documental a la misma.

Por la Sra. Alcaldesa se ha concedido la palabra al público asistente sin que se produzcan intervenciones.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las 15,15 horas, la Sra. Alcaldesa ha levantado la sesión de la que se extiende la presente que firman los Sres. Concejales conmigo el Secretario certifico.

